



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Información Parcelaria

Datos de la Parcela

N° Registro: 9.900

N° Parcela: 13

Partida Provincial: 250317

Plano mensura: 163.616

Superficie Terreno: 249,98

Avalúo Terreno: 1.074.914,00

Avalúo Mejoras: 0,00

Domicilio Parcelario: Buenos Aires 1219

N° Lote:

Manzana: Manzana 357

Fecha Mensura: 01/01/2006

Metros de Frente: 10,00

N° Matrícula: 181055

Fecha Alta: 01/01/2006

Zona: A

En Loteo: NO

Baldío: SI

En Posesión: NO

Propiedad Horizontal: NO

Exento Recargo Baldío: NO

Domicilio Postal

Domicilio: Urquiza 205

Localidad: General Ramirez - Entre Ríos

C.P.: 3164

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 13/12/2006

Prefijo:

Sufijo: Schmidt Nora Elvira

Propietario	CUIM	Titular
Waigel Miguel Artemio	24-05937737-6	SI

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
---------------	---------------------	------------	-----------



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 28 de noviembre de 2.024.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Schmidt Nora Elvira

J.J.Urquiza 205

3164 - Ramirez

XU 00089398 3

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **Buenos Aires 1.219**, con una Superficie de **249,98** m², individualizado como N° de Registro **9.900**, Manzana **357**, Parcela **13**, Partida Provincial **250.317**, hacemos saber a Ud. que en fecha **28/11/2024**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1° de la Ord. N° 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. N° 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@unicrespo.gob.ar

Atentamente.


ZULMA R. PRADO
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

<i>Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.</i>	<i>Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:</i>	MUNICIPALIDAD DE CRESPO <i>Agente Municipal interviniente:</i>
Firma: _____	_____	Firma: _____
Apellido y nombre: _____	Negativa a recibirlo: _____	Aclaración: _____
DNI: _____	No haber sido atendido: _____	Fecha de entrega: _____
Carácter del firmante: _____		Hora: _____
Fecha de recepción: / /		



ACTA DE INFRACCIÓN

N° 260/24

En Crespo, a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2024 siendo las 10:30 horas, se constituye/n FRANCO ZULTA, Inspector/es del Juzgado de Faltas Municipal, en calle BUENOS AIRES 1.219 N° de Crespo, Entre Ríos, propiedad de SCHMIDT NOVA ELVIRA con domicilio postal en calle UREQUIZA 205 de la localidad de RAMIREZ - ENTRE RÍOS (C.P.) 3164 y se constata que DICHO TERRENO SE ENCUENTRA CON PASTIZALES ALTOS, COMO ASI TAMBIEN EN EL FRENTE DEL MISMO SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO.

Infringiendo el/los art/s 1º de la/s Ord. 63/19, por lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado. Se adjuntan imágenes fotográficas.-

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

Notificado

Firma y Sello

ZINMACORRADO
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO